





Santiago de Tolú, Diciembre 14 de 2018

MEMORANDO

PARA:

ARCHIVO SINDICAL

DE:

INSPECTORA DE TRABAJO DE TOLU

ASUNTO:

DEPOSITO CONVENCION COLECTIVA

En atención al asunto de la referencia, me permito enviarles el deposito de la convención colectiva suscrita entre TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS y TRABAJADORES AFILIADOS A LA USO -SUO-

Cordialmente

Anexo(s): Son: 45 folios-Transcriptor: Angelmina R.

Elaboró: (Revisó/Aprobó: Angelmina R.

INSPECCION DE TRABAJO DE TOLU Carrera 5 No. 13-06

(3)	MINTRABAJO

Tolu

CIUDAD:

PROCESO INSPECÇIÓN VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE CONVENCIONES, PACTOS COLECTIVOS Y CONTRATOS SINDICALES

13

Código: IVC-PD-39-F-01
Versión: 1.0
Fecha: Julio 11 de 2014
Página: 1 de 1

Dirección Territorial de Sucre Inspector de Trabajo de Tolu

	Número			
2018	HORA		8:40	

DEPOSITANTE

FECHA:

NOMBRE	Enith Salas agame 2
No. IDENTIFICACIÓN	26 863 169, exploreda en Res de ao (Cega)
CALIDAD	Woodsode de Termo fecuros (Joindusporal SAS
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	Calle 100 fg 1 us officino so i torre " Bogsti
No. TELÉFONO	(1) 6507777 Correo Electrónico General la ternatanta
-	· Com. to

TIPO DE DEPÓSITO

HACE EL DEPOSITO DE	Convención X Colectiva	Pacto Colectivo	Contrato Sindical			
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA	temoteria Conducte 545					
. Y	Organización	, Organización Sindical X Trabajadores 以外				
SINDICATO(S) (cuando sea Convención o Contrato Sindical)	possignos atiliados a la VSD - Estación pladel po					
CUYA VIGENCIA ES	lo que avier les de	orns del contrato con	1002 A 7.2.0.00	0.3-20		
No. TRABAJADORES A			Nacional	133		
QUIENES APLICA	BD	AMBITO DE APLICACION	Regional	· · · · · ·		
(cuando sea Convención, Laudo o Pacto)			Local			
REGLAMENTO DEL	Visit and the second					
CONTRATO SINDICAL (cuando sea Contrato Sindical)		No. Folios	44			

La convención colectiva se depositará a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al de su firma.

Cuando la duración de la convención colectiva no haya sido expresamente estipulada se presume celebrada por términos sucesivos de seis (6) en seis (6) meses.

En desarrollo del Convenio 87 de 1948 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por la Ley 26 de 1976, las organizaciones sindicales deberán elaborar un reglamento por cada contrato sindical depositado.

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.

ANGELMINA ISABEL ROMERO PEREZ

El Depositante

Enith salas Agamez

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO

En Tolú- Sucre, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2018, se reunieron en las instalaciones del Hotel Soleira ubicadas en la carrera 11 No. 4a-12, por una parte, en representación de TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. los señores Camilo González Páez y Claudia Liévano Triana, y por la otra, en representación de los trabajadores afiliados a la USO que laboran para la citada empresa en la ejecución del contrato comercial suscrito con Promigas S.A. ESP e identificado con el No. P.2.0.003-2018, los señores Aurelio González, Jorge Méndez, Eder Fernández, Valmory Torres y Luis Alfredo García, con el fin de continuar con la negociación y estudio del pliego de peticiones presentado por el sindicato.

En esta reunión las partes lograron un acuerdo total y definitivo sobre las peticiones presentadas por la organización sindical, acuerdo que se eleva a Convención Colectiva de Trabajo, contenida en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- CAMPO DE APLICACIÓN

La presente convención colectiva de trabajo se aplicará a los trabajadores afiliados a la USO que laboran para TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS en la ejecución del contrato comercial No. P.2.0.003-2018 suscrito por ella con Promigas S.A. ESP y cuyo objeto es la realización de los trabajos de ampliación de la capacidad compresora de gas natural, estación Filadelfia.

CLAUSULA SEGUNDA.- BONO POR CUMPLIMIENTO Y TERMINACION DE OBRA:

La empresa reconocerá a los trabajadores beneficiarios del presente acuerdo que se encuentren laboralmente vinculados a la fecha de su suscripción, un bono por cumplimiento y terminación de obra, no constitutivo de salario, por una suma equivalente a dieciséis (16) días del salario básico de cada trabajador, pagadera de la siguiente forma y siempre que se cumplan las condiciones que más adelante se enuncian:

- Once (11) días de salario básico con la primera quincena del mes de diciembre de 2018
- Cinco (5) días de salario básico a la fecha de terminación del contrato de trabajo por vencimiento de la obra o labor contratada.

Condiciones de reconocimiento:

 El bono se causa a la finalización de cada contrato de trabajo como consecuencia de la terminación de la obra o labor contratada, siempre que se haya cumplido con el cronograma de obra definido en el PDT aprobado por la interventoría de PROMIGAS S.A. ESP, sin que se hayan presentado interrupciones o ceses de actividades, a menos que la interrupción sea

arl

imputable a la responsabilidad de la empresa como consecuencia no tener disponibles las herramientas e insumos necesarios para la ejecución de la obra.

 La ejecución del contrato comercial con PROMIGAS puede implicar el ingreso de estructuras prefabricadas y soportería metálica, estableciéndose por las partes que tal ingreso se permitirá por los trabajadores sin ninguna objeción, precisamente por corresponder al adecuado cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato comercial.

Parágrafo.- Dada la fecha de causación del bono, que corresponde a la de finalización de cada contrato de trabajo, en el evento de no cumplirse con las condiciones anotadas, el anticipo del bono que haya sido reconocido podrá ser descontado de la liquidación final de acreencias laborales que corresponda al trabajador, cualquiera que sea la causa de terminación del contrato.

CLAUSULA TERCERA,- VIGENCIA

La presente convención colectiva de trabajo tendrá vigencia mientras subsistan las obras contratadas con PROMIGAS S.A. ESP bajo el contrato comercial No. P.2.0.003-2018 y permanezcan trabajadores afiliados al sindicato vinculados a la ejecución de este contrato comercial.

CLAUSULA TRANSITORIA.- REANUDACION DE ACTIVIDADES

Sin perjuicio de la validez de la terminación de los contratos de trabajo que la empresa notificó a los trabajadores el pasado 24 de noviembre de 2018 por vencimiento de la obra contratada -50% de la ejecución del contrato comercial con Promigas-, las partes acuerdan dejar sin efecto las terminaciones de los contratos y por lo tanto, definen la prórroga de los mismos, bajo los siguientes lineamientos:

- Con cada trabajador que así lo convenga, se suscribirá una cláusula adicional al contrato de trabajo en la que se deje sin efecto la terminación anunciada el 24 de noviembre de 2018 y se acuerde la prorroga hasta el cumplimiento del 60% de las actividades contratadas con PROMIGAS, sin perjuicio de la posibilidad de convenir prorrogas adicionales en tanto la actividad particular se mantenga.
- Dado que como consecuencia de la terminación de los contratos de trabajo notificada el 24 de noviembre del presente año, se abonó en la cuenta de nómina de cada trabajador la liquidación correspondiente, las partes acuerdan que los pagos llevados a cabo en esta liquidación, se entienden como anticipos de cada acreencia en particular por la que el pago se generó, y por ende, los valores satisfechos serán descontados de las futuras liquidaciones que se practiquen tanto en vigencia como a la terminación del contrato de trabajo, según corresponda.

Charle

- Las partes ratifican que en los días en los que no existió prestación del servicio, no se causó el pago del salario, por lo que no habrá lugar a reconocimiento alguno por este concepto, cualquiera que haya sido la causa de la no prestación del servicio.
- A los cinco (5) miembros de la comisión negociadora del sindicato identificados en el encabezamiento de la presente convención colectiva de trabajo, se les reconocerán los 4 días en los que se convino adelantar reuniones dentro de la etapa de arreglo directo.

Para constancia se firma la presente convención colectiva de trabajo a los 4 días del mes de diciembre de 2018, por quienes en ella intervinieron,

POR TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S POR LA USO

launa /

Camilo Gonzalez

Claudia Liévano Triana

Aurelio/Gopzález Navárro

Jorge Méndez Salgado

Eder Fernandez Ortega

Volmori Torcie Berrio

Luis A. García Berrio

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO
INSPECCION DE TRABAJO DE TOLU
E. S. D.

Ref. Depósito Convención Colectiva de Trabajo.

Respetados Señores

Yo, **ENITH SALAS AGAMEZ**, abogada titulada con tarjeta profesional No. 164.742 del C.S. de la J. e identificada con la cédula de ciudadanía número 26.863.169 de Río de Oro Cesar, en mi calidad de apoderad de la empresa **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.**, por medio del presente escrito me permito me permito realizar el Depósito de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.** y los trabajadores afiliados a la USO que laboran en la ejecución del contrato comercial No. P.2.0.003-2018 suscrito con Promigas S.A. E.S.P. y cuyo objeto es la realización de trabajos de ampliación de la capacidad compresora de gas natural en la Estación Filadelfia del Municipio de Tolu Viejo.

Atentamente,

Enith Salas Agames ENITH SALAS AGAMEZ

C.C. No. 26.863.169 de Río de Oro Cesar

T.P. No. 164.742 del C.S. de la J.

Señores MINISTERIO DE TRABAJO TOLU E.S.D.

REF. PODER- DEPÓSITO CONVENCION COLECTIVA

MERLY PAOLA PICO CARRILLO, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No 63.555.423 de Bucaramanga, abogada een ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 166256 del C.S. de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderada General con facultades Especiales de Representación Legal de la empresa TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S., según Poder General Elevado a escritura Pública de la Notaria 10 del Circulo Notarial de Bogotá y certificado de existencia y representación legal que se adjunta, manifiesto que mediante el presente escrito otorgo PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la Dra. ENITH SALAS AGAMEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.863.169 de Rio de Oro Cesar, abogada en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 164.742 del C.S. de la Judicatura, con el fin de que realice Depósito de la Convención Colectiva suscrita entre Termotecnica Coindustrial S.A.S y trabajadores afiliados a la uso que laboran en la ejecución del contrato comercial no. p.2.0.003-2018 suscrito con Promigas S.A. E.S.P y cuyo objeto es la realización de trabajos de ampliación de la capacidad compresora de gas natural en la Estación Filadelfia, del Municipio de Tolú Viejo.

Solicito al Despacho, reconocer Personería a la Dra. ENITH SALAS AGAMEZ, en los

términps del presente poder

Atentamente,

MERLY PAOLA PICO CARRILLO

Apoderada General

TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.

Acepto,

CC No. 26.863.169

TP No. 164.742 del C.S. de la Judicatura



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

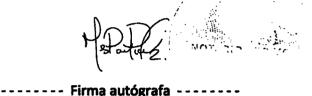


Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

44809

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Diez (10) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

MERLY PAOLA PICO CARRILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0063555423 y la T.P. 166256, presentó el documento dirigido a MINISTERIO DE TRABAJO TOLU y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.









Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



LILYAM ÉMILCE MARIN ARCE Notaria diez (10) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: 24gpn43ap7ld



República de Colombia

0 8 HOY 2019

ESCRITURA PÚB	LICA NÚMER	0		5
MIL QUINIENTOS				(Oc
WILL GOUNTEN TOO	TINCHAL VIII	JO()		<u> </u>



FECHA DE OTORGAMIENTO: CCHO (08) DE NOVEIMBRE DEL AÑO DOS MIL

DIECISEIS (2016): ----

OTORGADA EN LA NOTARIA DÉCIMA (10a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.--

CÓDIGO NOTARIAL: 11001010

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO FORMULARIO DE CALIFICACIÓN

NAT	URALEZ/	4 JURIDIC	A DEL A	TO			VALOR	DEL ACT	O "
					વૃજ્ય જિલ્લો				
ESP	ECIFICAC	IÓN						PESOS	
1: 1						Valoria (1)			\widetilde{a}_{ij}
REV	OCATOR	IA DE POI	DER				SIN (CUANTÍA-	
				7			3-3.		
POD	ER GENE	RΔI					SIN	CUANTIA.	
1. 35.5							On v		

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACIÓN

REVOCATORIA DE PODER

OTORGA	NTE			IDENTIFICACION:
DE: TERMO	TÉCNICA COINDI	JSTRIAL S.A.S	NI	T. 890.903.035-2
Representa	da por			
DAVID BEN	AVIDES CASTRO			.C. No. 3.010.695
A MERLY P	PAOLA PICO CAR	RILLO	C.(C. No. 63.555.423



PODER GENERAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

DÁVID BENAVIDES CASTRO.

APODÈRADA:

MERLY PAOLA PICO CARVILLO ------ C.C. No. 63.555.423

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los ocho (3) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2.016), ante mi OSCAR IVAN HERNÁNDEZ QUINTERO, NOTARIO DÉCIMO (10°) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

PRIMER ACTO

REYOCATORIA PODER GENERAL

COMPARECIO CON MINUFA ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO -

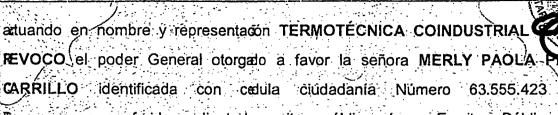
PRIMERO: Que mediante le Escritura Pública número NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (0943) del seis (6) de agosto de dos mil trece (2013) en la Notaria Décima (10ª) del Circulo Notarial deBogotá, el señor Francisco Luis Vélez Sierra identificado con cedula de ciudadanía llo. 8.318.544 de Medellin en su calidad de representante legal la sociedad TERNOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S, otorgó PODER GENERAL AMPLIO Y SURCIENTE a la señora MERLY PAOLA PICO CARRILLO identificada con cedula ciuladanía Número. 63.555.423 de Bucaramanga, para que en nombre y representación de la sociedad TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S ejecutará los actos; contratos, obligaciones y derechos allí señalados.

SEGUNDO: Que mediante el presente instrumento público, yo DAVID BENAVIDES CASTRO, identificado con a Cédula de Ciudadanía Número 3.010.695 de Facatativá



Republica de Colombia

0 8 NOV. 2018



Bucaramanga, conferido mediante la escritura pública número Escritura Pública No. NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (0943) del seis (6) de agosto de dos mil trece

(2013) otorgada en la Notaria Décina (10) del Circulo Notarial de Bogotá--

ERCERO: Que solicita al señor lotario Decimo (10) del Círculo de Bogotá, o a guien corresponda, realizar las antaciones pertinentes al margen de la escritura matriz en los términos de la ley, conel propósito de dejarla-sin-efecto ni-valor legal.

SEGUNDO ACTO

PODER

IENAVIDES CASTRO, mayor de elad, vecino de Bogotá D. C., identificado con la L.C. No. 3.010.695, quien obra en su condición de Representante Legal de la cicidad TERMOTÉCNICA COINIUSTRIAL S.A.S., domiciliada en la ciudad de Togotá D. C. y registrada en la Cámara de Comercio de dicha ciudad y según certificado de existência y representación legal y acta de autorización de la Asamblea te Accionistas No. 112 del primero (1) de noviembre de 2016, que se adjuntan, y manifestó lo siguiente:



RIMERO.- Que por medio de este instrumento confiere poder general a la doctora IERLY PAOLA PICO CARRILLO mayor de edad, vecina de Bogotá D. C., identificada con la Cédula de Ciuladanía No. 63.555.423, abogada en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 166.256 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S., de forma individual, según las necesidades, realice ampliamente las siguientes actuaciones y eventos:

INotificarse, contestar, aportar prubas e interponer recursos hasta el agotamiento de la vía gubernativa de décisiones a actos administrativos que se profieran por parte

Contract Builder i.e.

ectionist and a

Cadena S.a. ICL Spagness

de entes publicos de cualquier orden y en donde sea parte TERMOTÉCNICA

- 2. Presentar o interponer demandas de cualquier tipo, acciones constitucionales y públicas, notificarse, contestar, apotar pruebas e interponer recursos hasta la finalización de los procesos que se adelanten ante las jurisdicciones civil, contencioso administrativa, arbitral, aboral, penal y constitucional, y ante cualquier superintendencia u organismo público que ejerza funciones jurisdiccionales o administrativas, con la potestad expresa de conciliar, pactar en los pactos de cumplimiento, propios de las accines populares, sustituir; reasumir, transar, presentar recursos ordinarios y extraordinarios, otorgar poderes a abogados, intervenir como víctimas en procesos penales y como terceros y, en general, ejercer la representación en todos los procesos administrativos o judiciales en que sea parte o tenga interes la empresa con cargoa apoderados especiales constituidos.
- 4. Asistir a audiencias administratives y judiciales, suscribir actas de conciliación, acuerdo y compromiso y de ser el caso constituir apoderados que se requieran para el efecto para atender con tales aduaciones, según sea el caso, con facultades expresas para sustituir, reasumir, desstir, conciliar o transigir.
- 5. Parà que represente a la empresaTERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S. ante funcionarios o empleados de los ministerios, superintendencias y sus organismos vinculados o adscritos; frente a la ama judicial, en particular ante los jueces de cualquier jurisdicción; tribunales sureriores de distrito, tribunales administrativos, Corte Constitucional Consejo Superiar de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, en cualquier jetición, actuación, diligencia o proceso, sea demandante, sea como demandada o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar, hacerse parte o requir hasta su terminación los procesos, actos,



Republica de Colombia

0 8 NOV. 2016



diligencias ráctuaciones respectivas.

6. Presenta solicitudes de conciliación ante a Procuraduría General de la Na los centrosde conciliación debidamente acrelitados, lo mismo que para intervenir en esas audimcias de conciliación extrajudical y conciliar expresamente con los convocados, al igual que para designar apoderados para que atiendan dichas diligencias.

7 Para quedesista de los procesos, reclamationes o gestiones de cualquier carácter en que intervenga a nombre de la empresa TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S:A-S:, delos recursos que en ellos interponta y de los incidentes que promueva.

- 8. Para que concilie y transija pleitos y dierencias que ocurran respecto de los derechos yobligaciones de TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.
- 9. Negocia y celebrar acuerdos de pago de malquier orden. --
- 10. Facultades expresas para solicitar la entrega, retirar y recibir cualquier tipo de títulos de tepósito judicial que reposen ante cualquier despacho judicial del país o ante cualquier autoridad administrativa que gerza júrisdicción coactiva. -
- 11 Absolver interrogatorio de parte/Confesión. Para que cuando sea citado el Representante Legal de la Empresa TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S., a diligencias de interrogatorio de parte, judicial o extrajudicial en procesos de carácter laboral la epresente en tales diligencias.
- 12 Absolver interrogatorio de parte. Para que cuando sea citado el Representante Legal de la Empresa TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S., a diligéncias de interrogatorio de parte, judicial o extrajudicial en procesos en cualquier jurisdicción y là represente en tales diligencias. -

SEGUNDA El presente poder se confiere le manera indefinida, pero podrá darse por terminido por el poderdante en cualquiermomento.

TERCERA- El presente poder no podra ser redido ni total ni parcialmente a favor de terceros.

CUARTA.- Se adjunta para que haga parte de este poder el certificado de constitución y gerencia de la sociedad expedido por la Camara-

the property of the second commences of the second second



Bogotá D. C. y el Extracto del Acta de Asamblea de Accionistas No. 112 del primero
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PREVIAMENTE REVISADA,
APROBADA Y ACEPTADA POR EL (LA, LOS) INTERESADO(S)
SE ADVIRTIÓ al (à los) otorgante (s) de esta escritura de la obligación que tiene (n)
de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella
consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le(s) pareciere (n); la
firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la
notaria no asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con
posterioridad a la firma de (I) (los) otorgante (s) y del notario. En tal caso, de la
existencia de estos, deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva
escritura, suscrita por el (los) que intervino (ieron) en la inicial y sufragada por el
(ellos) mismo (s)-(Articulo 35 Decreto Ley 960 de 1.970).
LEIDO el presente instrumento público por el compareciente manifestó su
conformidad con el contenido lo aprobaron en todas sus partes y en constancia de su
asentimiento lo firman con el suscrito notario que lo autorizo con mi firma.
DERECHOS NOTARIALES:
Resolución No. 0726 de fecha 29 de Enero de 2.016 expedida por la
Superintendencia de Notariado y Registro
ESTA ESCRITURA FUE ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL
NÚMEROS: Aa037765625, Aa037765626, Aa037765623, Aa037765624,

93

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2116 HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 1

ESTES CERTIFICADO EUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO TOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTÍFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA EÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE CERTIFICADO DE DOCUMENTOS:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNEMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S

N.I.T. 89090303E-2 🗸 DOMICILIO BOGOTA D.C

Camara de Comercia

de Bogotá

CERTIFICA.

MATRICULA NO: 00660203 DEL 29 DE ENERO DE 1196

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :7 DE ABRIL DE 2016

TIMO AÑO RENOVAIO : 2016

CERTIFICA:

RECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 100 NO 9A - 45 OF 501 TORRE 2

NICIPIO : BOGOTE D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@termotectica.com.co

DIRECCION COMERCIAL CLL 100 NO 9A - 45 OF 501 TOR

MUNICIPIO BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : gerencia@termotecnica.com.co

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA SEDE VIRTUAL

Cámara de Comercio de Bogotá

* * * * * * * * * * * * * * * * * * *

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016

* * * * * * * * * * * * * * * * * * *

HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 2

CONSTITUCION: POR E.P. NO. 2.750 NOTARIA 3 DE MEDELLIN DEL 13 DE-MAYO DE 1.960 MINSCRITA EL 1 DE JULIO DE 1.963 BAJO EL NO.57.554-DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMI-NADA: CONTROL ES INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LIDA

CERTIFICA:

QUE POR E P NO 630 NOTARIA 2 DE MEDELLIN DEL 20 DE FEBRERO DE 1 963, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 1 963, BAJO EL NO.57.555 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LIMITADA, POR EL DE CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LIMITADA CON LAS SIGLAS TERMOTECNICA-COINDUSTRIAL

CERTIFICA:

QUE POR E P NO 4 517 NOTARIA 2 DE MEDELLIN DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1.967, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 1.970, BAJO EL NO. 83.943 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LIMITADA CON LAS SIGLAS TERMOTECNIA COINDUSTRIAL LIMITADA, CON ESTAS SIGLAS TERMOTECNICA Y COINDUSTRIAL LIMITADA, CON ESTAS SIGLAS TERMOTECNICA Y COINDUSTRIAL, O TAMBIEN, CONTROL E TNSTRUMENTACION INDUSTRIAL E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

QUE POR E.P. NO.507 NOTARIA 25 DE BOGOTA DEL 13 DE MAYO DE 1.982, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1.982, BAJO EL NO.116.688 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL LIMITADA CON ESTAS SIGLAS TERMOTECNICA Y COINDUSTRIAL O TAMBIEN CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL POR EL DE TERMOTECNICA COINDUSTRIAL LIMITADA CON LAS SIGUIENTES SIGLAS TERMOTECNICA Y COINDUSTRIAL

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE ENERO DE 2016, INSCRITO EL 5 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02090235 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE TERMOTECNICA/ COINDUSTRIAL S'À POR EL DE TERMOTECNICA COINDUSTRIALS A.S.

CERTIFICA:

QUE POR E P. NO.4 045 NOTARIA 30 DE SANTAFE DE BONDO DE 15 15 15 16 DE LA CTU DO DE LA CTU

Notario decimal

REFORMAS .

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL '

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016

HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 3

FECHA Y NO. INSCRIPCION

DAD DE: MEDELLIN; A LA DE: SANTAFE DE BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR É.P. NO.14 NOTARIA 25 DE BOGOTA DEL 11 DE ENERO DE 1 984, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 1 989, BAJO EL NO.11.739 DEL LIBRO VI LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO EN ANONIMA BAJO LA RAZON SOCIAL DE

[:*:*:*:*:*:*:*:*:*:*:

TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.

E.P. NOY FECHA NOTARIA

de Comercio de Bogotá

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 74 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 15 DE ENERO DE 2016; INSCRITO EL 5 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02090235 DEL LIBRO IX. LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.

CERTIFICA:

4662	27XII-1.966	02-MEDELLIN	12II-1.970-NO.083.941
2917.	05VII-1.967	06-MEDELLIN	12II-1.970-NO.083.942-
3703	03XII-1.971	02-MEDELLIN	08VI-1-972-NO:002-879
3.231	-14XII-1.973	02-MEDELLIN	07V-1-981-NO.099-768
1.575	28IX-1.976	11-BOGOTA	07X-1 976-NO 039 669
01789	13VI-1.979	11-BOGOTA	27VI-1.979-NO.007.216
1.174	04VI-1.980	20-BOGOTA	17VI-1.981-NO.101.811
-OX146	23II-1.982	25-BOGOTA	17III-1:982-NO:113:524
1.890	27IV-1.982	04-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.390
2 2.699	03VI-1:982	04-BOGOTA	18-VIN-1:982-NO.120:392
2 6700: 3	03VI-1:982	04-BOGOTA	/18-VIII 1.982-NO-120.393
J 02735	02VII-1.982	25-BOGOTA	18-VIII-1 982-NO 120.391
- 0]014	111-1.984	25-BOGOTA	14-01-1-18-089-500-01-1:739
429	30VII-1.984	25-BOGOTA	22-10 A 906 NO 524 012
3.307	_05-VIII-1.991.	25-STAFE: BTA:	22-4-014
2.860	03VII-1.992	25-STAFE. BTA.	22I-1-096-NO:524 015
4.438	22XII-1.993	30-STAFE BTA.	221-1 996-NO.524 017
4045	27XII-1.995	30-STAFE. BTA.	221-1.996-NO.524.019
. 4.045	27-XII1.995	30 STAFE BTA	07II-1.996 NO\526.111
	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH		

Codena Ca washing

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016 HORA: 15:08:32

NO. INSC.

R051213706

PAGINA: 4

30 STAFE BTA 31-XII--1.996 NO.568/394 CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO FECHA ORIGEN: 0001509 1997/07/15 NOTARIA 10 1997/07/24 00594627 0001365 1998/05/26 NOTARIA 10 1998/05/29 00635988 0001229 1998/05/11 NOTARIA 10 1998/05/29 00636183 0001345 1999/07/06 NOTARIA 10 1999/07/13 00687941 0001413 2000/07/27 NOTARIA 10. 2000/07/28 00738669 0001997 2002/12/12 NOTARIA 10 2002/12/18 00857996 2002/12/12 REVISOR FISCAL 2002/12/20 00858632 0000144 2003/02/07 NOTARIA 10 2003/02/12 00866040 0001662 2003/10/01 NOTARIA 10 2003/10/07 00901058 0002190 2005/11/10 NOTARIA 10 2005/11/11 01020873 0000749 2006/04/24 NOTARIA 10 2006/04/26 01051872 0002130 2006/10/03 NOTARIA 10 2006/10/10 01083958 0002505 2006/11/22 NOTARIA 10 2006/11/30 01093360 1957 2009/10/23 NOTARIA 10 2009/10/26 01336545 2245 2010/12/21 NOTARIA 10 2010/12/22 01438540 2405 2011/12/28 NOTARIA 10 2011/12/29 01540856 1903 2012/12/21 NOTARIA 10 2012/12/24 01692795 682 2013/06/04 NOTARIA 10 2013/06/07 01737485 74-2016/01/15 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/04/05 02090235 80 2016/05/10 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/05/13 02103200

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD TERMOTECNICA COIND COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVADES INGENIERIA Y OBRAS CIVILES PRESTACION DE SERVICIOS DE IVENTERÍA PEN GENERAL. CONSTRUCCION, DISENO Y ESTUDIOS REFERENTES A OBRAS CIVILES Y LA CONSTRUCCION DE LAS MISMAS • MONTAJES Y ACTIVIDADES INDÚSTRIALES: MONTAJES MECANICOS ELECTRÓNICOS, INDUSTRIALES Y DE INSTRUMENTACIÓN; SUMINÍSTRO DE SERVICIOS UTILITARIOS COMO AIRE COMPRIMIDO, GAS, VAPOR,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016

HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 5

***** REERIGERACIÓN Y DEMÁS FLUIDOS A PRESIÓN SERVICIOS ENERGETICOS ESTUDIOS, DISENO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LINEAS Y PLANTAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA, SUBESTACIONES DE ENERGIA, REDES, ELECTRICAS, ALUMBRADO, GENERACIÓN Y ENERGIAS ALTERNATIVAS HIDROCARBUROS ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO Y PROCESO DE CRUDO Y GAS; TUBERIAS; OLEODUCTOS; POLIDUCTOS; GASODUCTOS E INERAESTRUCTURA PETROLERA; MONTAJES MECÁNICOS, ELECTRICOS INDUSTRIALES Y DE INSTRUMENTACION EN PLANTAS DE PETROQUÍMICA, DE PETROLEOS Y DE GAS; ACTIVIDADES DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADAS CON ELSERVICTO DE TERCERIZACIÓN (OUTSORCING) INTEGRAL DE OPERACIÓN Y MANTENTMIENTO DE CAMPOS PETROLEROS Y DE PRODUCCIÓN DE GAS, ONSHORE Y OFFSHORE (FACILIDADES EN TIERRA Y PLATAFORMAS MARINAS DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS) FACILIDADES DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, OLEODUCTOS, GASODUCTOS Y POLIDUCTOS, INCLUYENDO SUS ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, REFINERÍA Y FACILIDADES TEMPRANAS DE PRODUCCIÓN Y PRUEBAS EXTENSAS, CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN CON LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, EXPLORACION, EXPLOTACION TRANSPORTE COMERCIALIZACIÓN Y REFINACIÓN DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS RESIDUOS ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, DISPOSICIÓN, APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES SÓLIDOS PELIGROSOS, INDUSTRIALES, LODOS Y OTROS. SERVICIOS AMBIENTALES. DISENO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE EXTRACCIÓN, MONITOREO Y EXPLOTACION DE GASES, EFECTO INVERNADERO EN EL MARCO DEL ROTOCOLO DE KYOTO Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. ACUEDUCTO GANTARILLADO DISEÑO CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE STEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; CONSTRUCCIÓN DE SISCEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE CONDUCCIÓN DE AGUAS, OBRAS SANITANIAS Y AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO SISTEMAS DE RECAUDO IMPLEMENTACIÓN C ADMINISTRACION, FACTURACION, RECAUDO DE TRIBUTOS TARTEAS PEAJES, CONTRIBUCIONES Y EN GENERAL PRECIOS POR SERVICIOS

MOTORILL DECEMBE

cadena sa. m. Baaya



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex186GW282

28 DE OCTUBRE DE 2016

HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 6

ADMINISTRACTON DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DESEÑO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DE RECAUDO DE IMPUESTOS Y PEAJES TMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LABORES DE VERIFICACIÓN DE CONSUMOS, CORTE Y RECONEXIÓN. • CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA: CELEBRACIÓN DE TODOS TIPO DE CONTRATOS Y CONCESIONES RELACIONADOS CON PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PORTUARIA, AEROPORTUARIA Y DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL. ADQUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE REQUIERA, BIEN SEA EN EL PAÍS O POR IMPORTACION DE LOS PRIMEROS GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS Y CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GARANTÍA, PRENDA, FIANZA, AVAL, HIPOTECA, ACTUAR COMO CODEUDOR SOLIDARIO O CUALQUIER OTRO MEDIO PERMITIDO POR LA LEY PARA ESTE EFECTO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS, CON SU OBJETO SOCIAL, POR TANTO, PRESENTARSE COMO PROPONENTE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON OTROS PROPONENTES EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, DE CONTRATOS DE CONCESIÓN DE CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES REGULADAS POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO Y QUE TENGAN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES SOCIALES DE LA SOCIEDAD ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, CONSTRUIR, CONSERVAR, MEJORAR, GRAVAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, ACEPTAR, OTORGAR, ENDOSAR, CEDER, NEGOCIAR, COBRAR, DESCONTAR Y DAR EN PRENDA O GARANTIA TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS EFECTOS CIVILES Y COMERCIALES; COMPRAR Y VENDER ACCIONES, BONOS, DOCUMENTOS DE DEUDA PUBLICA, EMITIDOS POR ENTIDADES DE CUALQUIER NATURALEXA, MEDIANTE OPERACIONES ASEGURADORAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTUCCIÓN DE LOS BIENES PROPIOS O DE AQUELLOS CUYA TENENCIA DETENTA TUATQUIER TITULO; TRANSIGIRA DESISTIR Y ACUDIR A LA DECISIÓN DE ARBEROS O DE AMICABLES COMPONEDORES O DE EXPERTOS EN LOS COMPONEDORES O DE EXPERTOS EN LOS COMPONEDORES. TERCEROS, LOS SOCIOS, A LOS ADMINISTRADORES Y DEMÁS FUNCIONARIOS C TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD; CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

Cámira de Comercio de Bogotá

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016 HORA: 15:08:32

R051213706 PAGINA: 7

NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; • TOMAR DINERO EN MUTUO, CON GARANTÍA, SI ES EL CASO; PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, FORMAR PARTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, DE OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES, ANONIMAS, SOCIEDADES POR ACCIONES STMPLIFICADAS: O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; GARANTIZAR POR MEDIO DE FTANZAS PENDAS HIPOTECAS O DEPÓSITOS, SUS PROPIAS OBLIGACIONES. ACEPTAR, NEGOCIAR, CEDER O ENDOSAR TÍTULOS DE OBLIGACIONES PRIVADAS. AST GOMO CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE Y REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES PROPIAS DEL GIRO BANCARIO; • ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD: ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES MARCAS Y EMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDÚSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR GONCESTONES PARA SU EXPLOTACIÓN; • ASOCIARSE CON PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS O FORMAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CON ELLAS Y PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL: • ADQUIRIR, CONSTITUIR, PARTICIPAR Y/O FUSIONARSE CON SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETOS SOCIALES SIMILARES O COMPLEMENTATIOS: PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, AVALAR OBLIGACIONES DE SOCIEDADES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE ASOCIACIÓN PERMITIDA POR LA LEY, EN LAS CUPLES TENGA PARTICIPACIÓN : ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RETACTONADAS CON LA INDUSTRIA MINERA Y DEMÁS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES Y RENOVABLES, REFERIDAS CON EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE ALES RECURSOS EN CUALQUIERA DE SUS FASES DE EXPLORACIÓN EPLOTACION, TRANSPORTE, REFINACIÓN MANUFACTURA, BENEFICIO RANSFORMACIÓN COMERCIALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, INGENIERIA SPECTALIZATA EN LA RAMA Y TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS Y OMPLEMENTARIAS A ESTA PARA TALES EFECTOS, PODRÁ SUSCRIBIR/LOS CONTRATOS ESTATALES O PRIVADOS QUE SE REQUIEREN PARA DESARROLLO DE VALOUIER OTRA LA ACTIVIDAD AQUI PREVISTA DESARROLLAR, EN GENE ACTIVIDAD LISITA DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO Y CERTIFICA:

CAPITAL:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

*** * * * * * * * * * * * * * * * *

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016

HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 8

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR \$200,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES ... 2,000,000.00

VALOR NOMINAL \$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO *

VALOR \$93,000,000,000.00

NO DE ACCIONES 930,000.00 VALOR NOMINAL \$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR \$93,000,000,000.00

NO DE ACCIONES 930,000.00 VALOR NOMINAI: \$100,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAI: LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE TRES (3) REPRESENTANTES LEGALES OUTENES AL OBRAR INDIVIDUALMENTE, EN CASOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LLEGARE A EJECUTAR O CELEBRAR LA SOCIEDAD, OBLIGAN A ÉSTA LOS REPRESENTANTES LEGALES SERÁN DESIGNADOS POR UN TÉRMINO INDEFINÍDO Y PODRÁN SER REMOVIDOS LIBREMENTE. TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES Y LIMITACIONES.

CERTIFICA:

**-NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO 74 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02090235 DEL LIBRO

IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

REPRESENTANTE LEGAL

BENAVIDES CASTRO DAVID

REPRESENTANTE LEGAL

GUTIERREZ CASTRO ARMANDO

REPRESENTANTE LEGAL

ALVARADO GONZALEZ ANDRES EDUARDO

IDENDIFICACION

10000000003010695

CIA000000014238648

G.C. 000001032422558

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016 HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 9

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCTONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, LAS SIGUIENTES: 1 ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE LA SOCIEDAD; 2 CUMPLIR Y EJERCER LAS DETERMINACIONES, DE LA ASAMBLEA GENERAL, 3. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES Y FACULTARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOSE LITIGIOS QUE PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN; 4. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EXTRAJUDICIALES Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, 5. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS A CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBUETO SOCTAL Y SOLICITAR AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DIEZ MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES COLOMBIANOS (10.000 SMLMV), OTORGAR PODERES ESPECIALES PARA ATENDER PROCESOS O ASUNTOS CUYA CUANTÍA CIERTA O PROBABLE SUPERE LOS DIEZ MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES COLOMBIANOS (10.000 SMLMV); CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS EN DONDE EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD SE ESTABLEZCA COMO GARANTÍA DE UNA OBLIGACION U OBLIGACIONES PROPIAS, DE UN TERCERO O DE UNA SOCIEDAD. CELEBRAR POR MEDIO DE CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD PARA EL BENEFICIO DE TERCEROS OTORGAR PODERES DE CARACTER GENERAL A NOMBRE-DE LA SOCIEDAD. OBTENER, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER POR PARTE DE LA SOCIEDAD MAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES RESONALES 6. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACUERDO CON LOS TATUTOS, J. CUIDAR DEL RECAUDO É INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA CIEDAD: 8 PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS ESTADOS FINANCIEROS. DUNTO CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DE CADA EJERCICIO, CON LOS DICTÁMENES, SOBRE ELLOS Y LOS DEMÁS INFORMES EMITIDOS POR EL REVISOR FISCAL; ÉL INFORME DE GESTIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEC SITUACION FINANCIERA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y JURIDE SOCIEDAD: Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y DOCUMENTOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY: 9 PREPARAR LOS PRESU

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016

HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 10

ANUALES LOS FLUJOS DE FONDOS, LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y LOS ESTUDIOS ECONOMICOS DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLOS A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 10. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS FUNCIONARIOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO ESTÉN ATRIBUIDOS A OTRO INFORMAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS QUE PRODUZCA Y SOBRE LAS ASIGNACIONES RESPECTIVAS, CUANDO ESTA SE LO SOLICITE: 12 OTORGAR PODERES ESPECIALES, ASÍ COMO REVOCARLOS CON EL FIN DE QUE SE ADELANTE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA TOTALIDAD DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DE LA SOCIEDAD ANTE ENTÍDADES DE ARDER PÚBLICO Y AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO EN LA TOTALIDAD DE LAS ACTUACIONES ANTE ENTIDADES DE ORDEN PRIVADO. 13. ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO PRECARIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAIGES POR SU NATURALEZA Y POR SU DESTINO 14. COMPARECER EN TODOS LOS PROCESOS EN QUE TENGA INTÉRÉS LA SOCIEDAD, DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS Y EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE LE CONFIERE LA LEY, TRANSIGIR Y CONCILIAR LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOMETERLOS A CUALQUIER MECANISMO DE SOLUCIÓN ALTERNATIVO DE CONFLICTOS Y A ARBITRAMENTOS; 15. RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO QUE NO EXCEDA LA CUANTÍA PARA LA CUAL SE NECESITA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; HACER DEPÓSITOS EN BANCOS, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ENDOSAR, PAGAR, NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, BONOS CARTAS DE PORTE, FACTURAS CAMBIARLAS, CERTIFICADOS NEGOCIABLES O BONOS DE PRENDA Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES; ACEPTAR Y CEDER CREDITOS; NOVAR OBLIGACIONES: 16. ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR EQUIPOS ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR ARTICULASCO PRODUCTOS PARA COMERCIALIZARLOS 17. RECIBIR BIENES BASS A MODALIDADIDE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. 18. SUSCRIBIA CON ATOS DE TRABAJO. 19. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS SON ATOS DE ORDEN CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO; LABORAL O TRIBUTA O SEAN NECESARICS PARA LA REALIZACION DE LOS FINES SOCIALES ESTEMPRE QUE ESTEN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016 HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 11

EXISTENCÍA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPANÍA PARÁGRAFO: TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5083 DE LA NOTARIA CUARENTA Y CUATRO DE BOGOTA D.C. DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00026865 DEL LIBRO V) COMPARECIO DAVID BENAVIDES CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 3.010 695 EXPEDIDA EN FACATATIVA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR GUSTAVO ENRIQUE PAZ SOLANO IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CTUDADANÍA NO. 12.965.890 DE PASTO QUIEN ACTÚA EN CATIDAD DE DIRECTOR DE OBRA DEL CONTRATO NO MA 0032887, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE TERMOTECNICA COINDUSTRIALS.A, SUSCRIBA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA EL APODERADO, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y VINCULOS DE ORDEN LEGAL, QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA, SIN IMPORTAR LA NATURALEZA Y CUANTÍA DEL VÍNCULO A CELEBRARSE.

CERTIFICA

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO 74 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02090235 DEL LIBRO

FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

VISOR FISCAL

PINILLA ROCHA INGRID MARGARITA

C.C. 000000051740081

EVISOR FISCAL SUPLENTE

GONZALEZ PAEZ DIANA PAOLA

C.C. 000000052836119

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 31 DE AGOS 2011, INSCRITO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 0151 LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

...

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016 HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 12 -

- GRUPO ETHUSS S A S DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA

SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL

2011-08-31

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES ESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION SIEMÈRE QUE NO SEAN OBJETO DE RÉCURSOS

* * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE

FUNCTONAMIENTO EN NINGÚN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE JULIO DE 2016

SENOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIER UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE EL PRIMER ANO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO ANO Y DE 25 EN EL TERCER ANO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS EVITE SANCIONES

> ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIONE SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE







Meny

TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S. A.S. EXTRACTO DE ACTA No. 112 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS N.I.T. 890.903.035 - 2

En la cidad de Bogotá D. C., siendo las 7:30 pm del día primero (1) de noviembre de 2016, se reunieron en las instalacines de la Compania, previa convocatoria realizada de conformidad con los estatutos y la ley, los accionistas de la empesa TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S. Para esta reunión se propuso y aprobó por unanimidad, esto es, con el sto javorable del 100% de las acciones suscitas de la sociedad que se encontraban presentes en la reunión, el siguienteorden del día:

- 1- Verificación del Quorum
- 2- Elección de Presidente y secretario
- 3. Revocatoria de poder
- 4- : Autorización al representante legal para otorgar poder.
- 5- Lectura y aprobación del Acta de esta reunión

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:

	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
PORCENTAJE DE		REPRESENTADO POR
PARTICIPACIÓN	No. ACCIONES	
57,55%	535,215	El mismo
26,42%	245,737	Andres Alvarado González
8,36%	77,748	El mismo
4,67%	43,400	El mismo
		Jorge Gomez Mejia
3,00%	27,900	
100,00%	930,000	国人的对外,我们们有
	PARTICIPACIÓN 57,55% 26,42% 8,36% 4,67% 3,00%	PARTICIPACIÓN No. ACCIONES 57,55% 535,215 26,42% 245,737 8,36% 777,748 4,67% 43,400 3,00% 27,900

Se controto la presencia y representación del ciento por ciento (100%) de las acciones que conforman el capital social, habieno por lo lanto quorum para deliberar y decidir válidamente conforme a los estatutos sociales y la ley.

ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO:

La Asanblea de Accionistas designo por unanimidad, esto es, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas de la socidad que se encontraban presentes en la reunión; al señor Andrés Eduardo Álvarado González como presidente de la reuron y a la señora Paola Andrea Zalamea Rodríguez como secretaria de la misma, cargos que se aceptaron y de Inmedito se entraron a ejercer.

REVOCATORIA DE PODER.

El prestente pone a consideración de la Asamblea de Accionistas revocar el poder otorgado Meny Reola Pico Camillo, otorgato en Escritura Publica No. NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (0943) el seis (6) de agosto de dos mil trece (2013) n la Notaria Décima (10) del Circulo Notarial de Bogota.

La Asablea de Accionistas autóriza, por unanimidad, esto es, con el voto favorable del 100% de la sciedad que se encontraban presentes en la reunión, al representante legal de la empresa y/o as Paola Ecó Carrillo, otorgado en Escritura Publica No. NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (0943) el de dosnil trece (2013) en la Notaria Decima (10) del Circulo Notarial de Bogotá.

En consecuencia, representante legal de la empresa y/o sus suplentes quedan facultados para suscribir todos los documentos necesarios para llevar a cabo los lines propuestos

AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA OTORGAR PODER

El Representante Legal solicita a los miembros de la Asamblea de Accionistas que se le autorice para otorgar un poder general, en las condiciones que pone a disposición tela Asamblea de Accionistas para su conocimiento.

La Asamblea de Accionistas autoriza, por unanimidat esto es, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas de la sociedad que se encontraban presentes en la minión, al representante legal de la empresa y/o sus suplentes, para olorgar un poder general a favor de la señora MERLWAOLA PICO CARRILLO, identificada con la Cedula de Ciudadania No. 63.555.423, abogada en ejercicio, portadora é la Tarjeta Profesional No. 166.256 del Consejo Superior de la Judicatura, con las siguientes facultades:

- a. Nolificarse, contestar, aportar pruebas exterponer recursos hasta el acotamiento de la via gubernativa de decisiones o actos administrativos que se rolieran por parte de entes públicos de cualquier orden y en donde sea parte TERMOTECNICA COINDUSTRIL S. A.S.
- b. Presentar o interponer demandas de cualquer tipo, acciones constitucionales y públicas, notificarse, contestar, aportar pruebas e interponer recursos lasta la finalización de los procesos que se adelanten ante las jurisdicciones civil, contencioso administrativa, arbitral, laboral, penal y constitucional, y ante cualquier superintendencia u organismo público queejerza funciones jurisdiccionales o administrativas, con la potestad expresa de conciliar, pactar en los pactos decumplimiento propios de las acciones populares, sustituir, reasumir, transar, presentar recursos ordinarios y exaordinarios, otorgar poderes a abogados, intervenir como victimas en procesos penales y como terceros en general, ejercer la representación en todos los procesos administrativos o judiciales en que sea pare o tenga interés la empresa con cargo a apoderados especiales constituidos.
- C. Presentación de peticiones, quejas, solicitaes y asistencia a todo tipo de reuniones, convocatorias y audiencias.

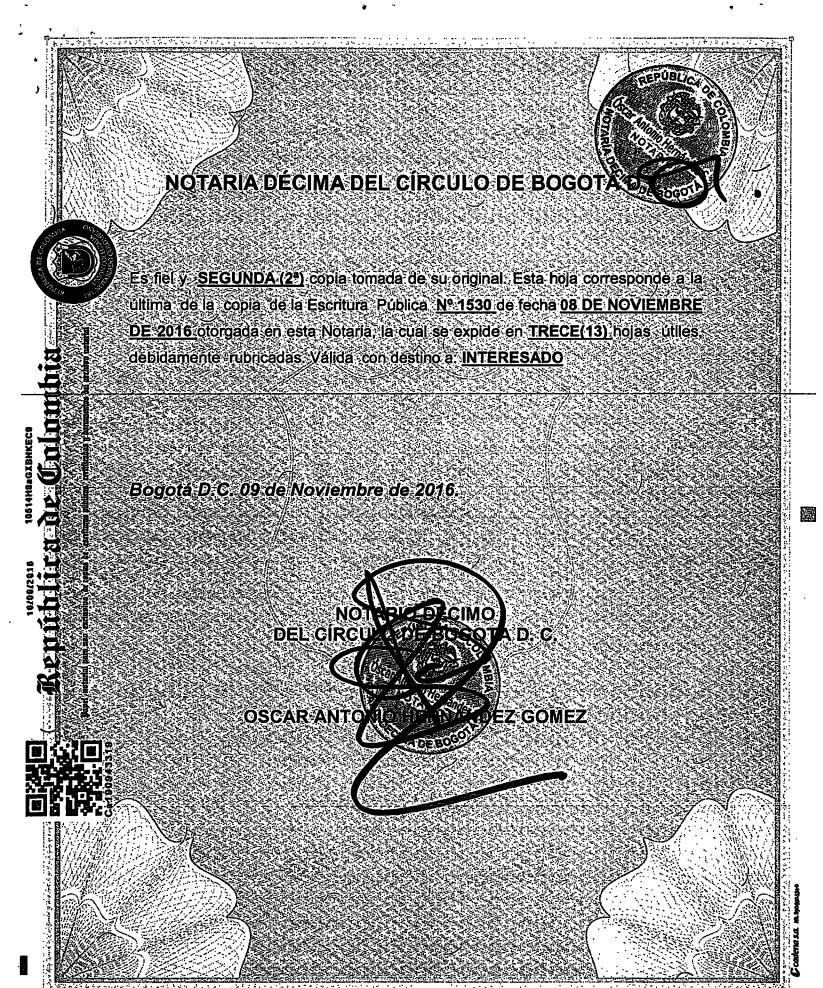
 y gestiones-administrativas, en las cualestenga interés directo o indirecto la sociedad con facultades paraintervenir, conciliar y suscribir las acias a ce hubiere lugar.
- Asistir a audiencias administrativas y judiales, suscribir actas de conciliación, acuerdo y compromiso y de ser el caso constituir apoderados que se requiran para el efecto para atender con tales actuaciones, según sea el caso, con facultades expresas para sustitu, reasumir, desistir, conciliar o transigir.
- e. Para que represente a la empresa TERMOÉCNICA COINDÚSTRIAL S. A.S. ante funcionarios o empleados de los ministerios, superintêndencias y sús organismos vinculados o adscritos; frente a la rama judicial, en particular ante los jueces de cualquier jurisdicción inbunales superiores de distrito, tribunales administrativos; Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea demandante; sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar, hacere parte o seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas.
- f. Presentar solicitudes de conciliación ante a Procuraduría General de la Nación o los centros de conciliación debidamente acreditados, lo mismo que para intervenir en esas audiencias de conciliación extrajudicial y conciliar expresamente con los convocados, al iguaque para designar apoderados para que atiendan dichas diligencias.
- g. Para que desista de los procesos, reclamatones o gestiones de cualquier carácter en que intervenga a nombre de la empresa TERMOTÉCNICA COINDISTRIAL S. A.S. de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva.
- h. Para que concilie y transija pleilos y ditrencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S. A.S.
 - Negociar y celebrar acuerdos de pago de calquier orden.
- Facultades, expresas para solicitar la entrea, retirar y recibir cualquier tino de litulos de decosito judicial que reposen ante cualquier despacho judicial depais o ante cualquier autoridat admissio la lea que ejerze jurisdicción coactiva.
- k. Absolver interrogatorio de parte/Confesión.-Para que cuando sea citado el Rogas de Legal de la Empresa.

 TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S. A.S. a diligencias de interrogatorio de Parte, Edicial o extrajudicial en procesos de caracter laboral la represente a tales diligencias.
- Absolver interrogatorio de parte. Para me cuando sea citado el Representante legal de la Empresa TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S. A.S. a diligencias de interrogatorio de parte judicial o extrajudicial en procesos en cualquier jurisdicción y la represente en tales diligencias.





RADICACION	Jeu .
DIGITACION	MMG-1738
IDENTIFICACION	- ft
V/bo PODER	
REVISION LEGAL	I walk
LIQUIDACION	1/01
CIERRE	





CERTIFICADO No.: 197 DE 2.018



Aepública de Colombi

LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA ENCARGADA (10°) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA QUE:

Por escritura pública número MIL QUINIENTOS TREINTA (1.530) de fecha OCHO (8) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), otorgada en la Notaría Décima (10ª) del Círculo de Bogotá, compareció: DAVID BENAVIDES CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.010.695, quien obró en nombre y representación de TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S identificada con Nit. Número 890.903.035-2 otorgó PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE a la señora MERLY PAOLA PICO CARRILLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.555.423, en ejercicio del mandato que se le confiere, la apoderada podrá ejecutar y celebrar los actos y contratos allí mencionados.

Para la presente fecha, en el anterior PODER NO aparece nota alguna de revocatoria o sustitución sobre la escritura matriz.

Firmado en Bogotá D.C., a los VEINTISEIS (26) días del mes de MARZO de DOS MIL DIECIOCHO (2.018)."



Elaboró: c-beleño

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: B180031294B8AC

10 DE DICIEMBRE DE 2018 HÓRA 18:04:12

AB18003129 PAGINA: 1 de 5

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTÁCION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S

N.I.T.: 890903035-2 DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00680203 DEL 29 DE ENERO DE 1996

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018 ACTIVO TOTAL: 652,715,615,000

TAMAÑO EMPRESA: GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 100 NO 9A - 45 OF 501 TORRE 2

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@termotecnica.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CLL 100 NO 9A - 45 OF 501 TORRE 2

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL: gerencia@termotecnica.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: POR E.P. NO. 2.750 NOTARIA 3 DE MEDELLIN DEL 13 DE-



MAYO DE 1.960, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 1.963 BAJO EL NO.57.554-DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMI-NADA: CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.630 NOTARIA 2 DE MEDELLIN DEL 20 DE FEBRERO DE 1.963, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 1.963, BAJO EL NO.57.555 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LIMITADA, POR EL DE: CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LIMITADA CON LAS SIGLAS TERMOTECNICA-COINDUSTRIAL

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 4.517 NOTARIA 2 DE MEDELLIN DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1.967, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 1.970, BAJO EL NO. 83.943 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LIMITADA CON LAS SIGLAS TERMOTECNIA-COINDUSTRIAL, POR EL DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL LIMITADA, CON ESTAS SIGLAS TERMOTECNICA Y COINDUSTRIAL, O TAMBIEN, CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.507 NOTARIA 25 DE BOGOTA DEL 13 DE MAYO DE 1.982, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1.982, BAJO EL NO.116.688 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL LIMITADA CON ESTAS SIGLAS TERMOTECNICA Y COINDUSTRIAL O TAMBIEN CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL POR EL DE TERMOTECNICA COINDUSTRIAL LIMITADA CON LAS SIGUIENTES SIGLAS TERMOTECNICA Y COINDUSTRIAL.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE ENERO DE 2016, INSCRITO EL 5 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02090235 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A., POR EL DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.4.045 NOTARIA 30 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 27 DE - DICIEMBRE DE 1.995, INSCRITA EL 22 DE ENERO DE 1.996, BAJO EL NO. 524.019 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIU DAD DE: MEDELLIN, A LA DE: SANTAFE DE BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.14 NOTARIA 25 DE BOGOTA DEL 11 DE ENERO DE 1.984, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 1.989, BAJO EL NO.11.739 DEL LIBRO VI LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO EN ANONIMA BAJO LA RAZON SOCIAL DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 74 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 15 DE ENERO DE 2016, INSCRITO EL 5 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02090235 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:			
E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
4.662	27XII-1.966	02-MEDELLIN	12II-1.970-NO.083.941
2.917	05VII-1.967	06-MEDELLIN	12II-1.970-NO.083.942
3.703	03XII-1.971	02-MEDELLIN	08VI-1.972-NO.002.879
3.231	14XII-1.973	02-MEDELLIN	07V-1.981-NO.099.768
1.575	28IX-1.976	11-BOGOTA	07x-1.976-NO.039.669
00789	13VI-1.979	11-BOGOTA	27VI-1.979-NO.007.216
1.174	04VI-1.980	20-BOGOTA	17VI-1.981-NO.101.811
00146	23II-1.982	25-BOGOTA	17III-1.982-NO.113.524



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

AB18003129

CODIGO VERIFICACION: B180031294B8AC

10 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 18:04:12

PAGINA: 2 de 5

NO.INSC.

```
18-VIII-1.982-NO.120.390
1.890
         27---IV-1.982
                         04-BOGOTA
         03---VI-1.982
                         04-BOGOTA
2.699
                                         18-VIII-1.982-NO.120.392
2.700 -
         03---VI-1.982
                         04-BOGOTA
                                         18-VIII-1.982-NO.120.393
00735
                                         18-VIII-1.982-NO.120.391
         02--VII-1.982
                         25-BOGOTA
00014
         11----I-1.984
                         25-BOGOTA
                                         14-VIII-1.989-NO.011.739
1.429
       30--VII-1.984
                         25-BOGOTA
                                        22---I-1.996-NO.524.012
        05-VIII-1.991
                         25-STAFE. BTA. 22---I-1.996-NO.524.014
3.307
                         25-STAFE. BTA. 22---I-1-996-NO.524.015
         03--VII-1,992
2.860
                         30-STAFE. BTA. 22----I-1.996-NO.524.017
4.438
         22--XII-1.993
                         30-STAFE. BTA. 22----I-1.996-NO.524.019
         27--XII-1.995
4.045
                                        07---II-1.996 NO.526.111
         27-XII--1.995
                         30 STAFE BTA
4.045
         29-XI---1.996
                         30 STAFE BTA
                                        31-XII--1.996 NO.568.394
                             CERTIFICA:
```

REFORMAS:

```
DOCUMENTO NO. FECHA
                        ORIGEN
                                                   FECHA
0001509 1997/07/15 NOTARIA 10 1997/07/24 00594627
0001229 1998/05/11 NOTARIA 10 1998/05/29 00636183
0001365 1998/05/26 NOTARIA 10 1998/05/29 00635988
0001345 1999/07/06 NOTARIA 10 1999/07/13 00687941
0001413 2000/07/27 NOTARIA 10 2000/07/28 00738669
0001997 2002/12/12 NOTARIA 10 2002/12/18 00857996
2002/12/12 REVISOR FISCAL 2002/12/20 00858632
0000144 2003/02/07 NOTARIA 10 2003/02/12 00866040
0001662 2003/10/01 NOTARIA 10 2003/10/07 00901058
0002190 2005/11/10 NOTARIA 10 2005/11/11 01020873 0000749 2006/04/24 NOTARIA 10 2006/04/26 01051872
0002130 2006/10/03 NOTARIA 10 2006/10/10 01083958
0002505 2006/11/22 NOTARIA 10 2006/11/30 01093360
1957 2009/10/23 NOTARIA 10 2009/10/26 01336545
2245 2010/12/21 NOTARIA 10 2010/12/22 01438540
2405 2011/12/28 NOTARIA 10 2011/12/29 01540856
1903 2012/12/21 NOTARIA 10 2012/12/24 01692795
682 2013/06/04 NOTARIA 10 2013/06/07 01737485
74 2016/01/15 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/04/05 02090235
80 2016/05/10 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/05/13 02103200
```

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO CERTIFICA:

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S. A. S., TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: • INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA EN GENERAL, CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y ESTUDIOS REFERENTES A OBRAS CIVILES Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS MISMAS. • MONTAJES Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES: MONTAJES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, INDUSTRIALES Y DE INSTRUMENTACIÓN; SUMINISTRO DE SERVICIOS UTILITARIOS COMO AIRE COMPRIMIDO, GAS, VAPOR,

ELECTRICIDAD, REFRIGERACIÓN Y DEMÁS FLUIDOS A PRESIÓN • SERVICIOS ENERGÉTICOS ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LINEAS Y PLANTAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA, SUBESTACIONES DE ENERGIA, REDES, ELÉCTRICAS, ALUMBRADO, GENERACIÓN Y ALTERNATIVAS. • HIDROCARBUROS: ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO Y PROCESO DE CRUDO Y GAS; TUBERIAS; OLEODUCTOS; POLIDUCTOS; GASODUCTOS E INFRAESTRUCTURA PETROLERA; MONTAJES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, INDUSTRIALES Y DE INSTRUMENTACIÓN EN PLANTAS DE PETROQUÍMICA, DE PETRÓLEOS Y DE GAS; ACTIVIDADES DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TERCERIZACIÓN (OUTSORCING) INTEGRAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS PETROLEROS Y DE PRODUCCIÓN DE GAS, ONSHORE Y OFFSHORE (FACILIDADES EN TIERRA Y PLATAFORMAS MARINAS DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS) Y FACILIDADES DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, OLEODUCTOS, GASODUCTOS Y POLIDUCTOS. INCLUYENDO SUS ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, REFINERÍA Y FACILIDADES TEMPRANAS DE PRODUCCIÓN Y PRUEBAS EXTENSAS; CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN CON LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS; EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN Y REFINACIÓN DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS. • RESIDUOS: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, DISPOSICIÓN, APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES SÓLIDOS, PELIGROSOS, INDUSTRIALES, LODOS Y OTROS. • SERVICIOS AMBIENTALES: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE EXTRACCIÓN, MONITOREO Y EXPLOTACIÓN DE GASES, EFECTO INVERNADERO EN EL MARCO DEL PROTOCOLO DE KYOTO Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. • ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DISEÑO CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE, CONDUCCIÓN DE AGUAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO. • SISTEMAS DE RECAUDO: IMPLEMENTACIÓN, CONTROL, ADMINISTRACIÓN, FACTURACIÓN, RECAUDO DE TRIBUTOS, TARIFAS, TASAS, PEAJES, CONTRIBUCIONES Y EN GENERAL PRECIOS POR SERVICIOS Y BIENES; ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS; DISEÑO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DE RECAUDO DE IMPUESTOS Y PEAJES; IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LABORES DE VERIFICACIÓN DE CONSUMOS, CORTE Y RECONEXIÓN. • CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA: CELEBRACIÓN DE TODOS TIPO DE CONTRATOS Y CONCESIONES RELACIONADOS CON PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PORTUARIA, AEROPORTUARIA Y DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL. • ADOUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE REQUIERA, BIEN SEA EN EL PAÍS O POR IMPORTACIÓN DE LOS PRIMEROS. • GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS Y CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GARANTÍA, PRENDA, FIANZA, AVAL, HIPOTECA, ACTUAR COMO CODEUDOR SOLIDARIO O CUALQUIER OTRO MEDIO PERMITIDO POR LA LEY PARA ESTE EFECTO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA • CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, POR TANTO, PRESENTARSE COMO PROPONENTE, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON OTROS PROPONENTES, EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DE CONTRATOS DE CONCESIÓN DE CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES REGULADAS POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO Y QUE TENGAN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES SOCIALES DE LA SOCIEDAD; • ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, CONSTRUIR, CONSERVAR, MEJORAR, GRAVAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES NECESARIOS O



CAMARA DE COMERCIÓ DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: B180031294B8AC

10 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 18:04:12

AB18003129 PAGINA: 3 de 5

CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, · ACEPTAR, OTORGAR, ENDOSAR, CEDER, NEGOCIAR, COBRAR, DESCONTAR Y DAR EN PRENDA O GARANTÍA TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS EFECTOS CIVILES Y COMERCIALES; • COMPRAR Y VENDER ACCIONES, BONOS, DOCUMENTOS DE DEUDA PÚBLICA, EMITIDOS POR ENTIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, MEDIANTE OPERACIONES QUE DEBERÁN HACERSE SIN ÁNIMO ESPECULATIVO; • CELEBRAR CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES PROPIOS O DE AQUELLOS CUYA TENENCIA DETENTE A CUALQUIER TÍTULO; • TRANSIGIR, DESISTIR Y ACUDIR A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES O DE EXPERTOS, EN LOS ASUNTOS QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, LOS SOCIOS, A LOS ADMINISTRADORES Y DEMÁS FUNCIONARIOS O TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD; • CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; • TOMAR DINERO EN MUTUO, CON GARANTÍA, SI ES EL CASO; • PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, FORMAR PARTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, DE OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES, ANÓNIMAS, SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; GARANTIZAR POR MEDIO DE FIANZAS, PRENDAS, HIPOTECAS O DEPÓSITOS, SUS PROPIAS OBLIGACIONES; ACEPTAR, NEGOCIAR, CEDER O ENDOSAR TÍTULOS DE OBLIGACIONES PRIVADAS, ASI COMO CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE Y REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES PROPIAS DEL GIRO BANCARIO; • ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; • ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN; • ASOCIARSE CON PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS O FORMAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CON ELLAS Y PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL; · ADQUIRIR, CONSTITUIR, PARTICIPAR Y/O FUSIONARSE CON SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETOS SOCIALES SIMILARES O COMPLEMENTARIOS; • PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, AVALAR OBLIGACIONES DE SOCIEDADES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE ASOCIACIÓN PERMITIDA POR LA LEY, EN LAS CUALES TENGA PARTICIPACIÓN; • ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA MINERA Y DEMÁS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES Y RENOVABLES, REFERIDAS CON EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RECURSOS, EN CUALQUIERA DE SUS FASES DE EXPLORACIÓN, REFINACIÓN, MANUFACTURA, BENEFICIO, EXPLOTACIÓN, TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, INGENIERIA ESPECIALIZADA EN LA RAMA Y TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS A ESTA. PARA TALES EFECTOS, PODRÁ SUSCRIBIR LOS CONTRATOS ESTATALES O PRIVADOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AQUI PREVISTA. • DESARROLLAR, EN GENERAL, CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LICITA DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO Y EN EL EXTRANJERO. CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4290 (CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4210 (CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL)

OTRAS ACTIVIDADES:

3320 (INSTALACION ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL)

4220 (CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR

: \$200,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 2,000,000.00 VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO ** : \$108,260,000,000.00 VALOR

NO. DE ACCIONES : 1,082,600.00

VALOR NOMINAL

: \$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR

: \$108,260,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,082,600.00 VALOR NOMINAL

: \$100,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE TRES (3) REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES AL OBRAR INDIVIDUALMENTE, EN CASOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LLEGARE A EJECUTAR O CELEBRAR LA SOCIEDAD, OBLIGAN A ÉSTA. LOS REPRESENTANTES LEGALES SERÁN DESIGNADOS POR UN TÉRMINO INDEFINIDO Y PODRÁN SER REMOVIDOS LIBREMENTE. TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

OUE POR ACTA NO. 74 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02090235 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

BENAVIDES CASTRO DAVID

c.c. 000000003010695

REPRESENTANTE LEGAL

ALVARADO GONZALEZ ANDRES EDUARDO

C.C. 000001032422558

QUE POR ACTA NO. 223 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 8 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02310055 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

BENCARDINO CALDERON LUIS EDUARDO

c.c. 000000073103823

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, LAS SIGUIENTES: 1. ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE LA SOCIEDAD; 2. CUMPLIR Y EJERCER LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; 3. CONSTITUIR APODERADOS. JUDICIALES ESPECIALES Y FACULTARLOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS LITIGIOS QUE PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN; 4. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EXTRAJUDICIALES Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; 5. EJECUTAR TODOS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: B180031294B8AC

10 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 18:04:12

AB18003129 PAGINA: 4 de 5

LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y SOLICITAR AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA: CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DIEZ MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES COLOMBIANOS (10.000 SMLMV); OTORGAR PODERES ESPECIALES PARA ATENDER PROCESOS O ASUNTOS CUYA CUANTÍA CIERTA O PROBABLE SUPERE LOS DIEZ MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES COLOMBIANOS (10.000 SMLMV); CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS EN DONDE EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD SE ESTABLEZCA COMO GARANTÍA DE UNA OBLIGACIÓN U OBLIGACIONES PROPIAS, DE UN TERCERO O DE UNA SOCIEDAD. CELEBRAR POR MEDIO DE CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD PARA EL BENEFICIO DE TERCEROS. OTORGAR PODERES DE CARÁCTER GENERAL A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. OBTENER, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER POR PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. 6. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS: 7. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS ESTADOS FINANCIEROS, JUNTO CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DE CADA EJERCICIO, CON LOS DICTÁMENES SOBRE ELLOS Y LOS DEMÁS INFORMES EMITIDOS POR EL REVISOR FISCAL; EL INFORME DE GESTIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LA SOCIEDAD; Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY; 9. PREPARAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES; LOS FLUJOS DE FONDOS, LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLOS A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 10. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS FUNCIONARIOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO ESTÉN ATRIBUIDOS A OTRO ÓRGANO; 11. INFORMAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS QUE PRODUZCA Y SOBRE LAS ASIGNACIONES RESPECTIVAS, CUANDO ÉSTA SE LO SOLICITE; 12. OTORGAR PODERES ESPECIALES, ASÍ COMO REVOCARLOS, CON EL FIN DE QUE SE ADELANTE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA TOTALIDAD DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DE LA SOCIEDAD ANTE ENTIDADES DE ARDER PÚBLICO Y AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO EN LA TOTALIDAD DE LAS ACTUACIONES ANTE ENTIDADES DE ORDEN PRIVADO. 13. ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO PRECARIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA Y POR SU DESTINO. 14. COMPARECER EN TODOS LOS PROCESOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD; DESISTIR, TODO GÉNERO DE RECURSOS Y EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES OUE LE CONFIERE LA LEY; TRANSIGIR Y CONCILIAR LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOMETERLOS A CUALQUIER MECANISMO DE SOLUCIÓN ALTERNATIVO DE CONFLICTOS Y A ARBITRAMENTOS; 15. RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD

DE DINERO QUE NO EXCEDA LA CUANTÍA PARA LA CUAL SE NECESITA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; HACER DEPÓSITOS EN BANCOS, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ENDOSAR, PAGAR, NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, BONOS CARTAS DE PORTE, FACTURAS CAMBIARLAS, CERTIFICADOS NEGOCIABLES O BONOS DE PRENDA Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES; ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS; NOVAR OBLIGACIONES. 16. ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR EQUIPOS ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR ARTICULAS O PRODUCTOS PARA COMERCIALIZARLOS. 17. RECIBIR BIENES BAJO LA MODALIDAD DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. 18. SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO. 19. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE ORDEN CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O TRIBUTARIO QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES, SIEMPRE QUE ESTÉN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA. PARÁGRAFO: TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5083 DE LA NOTARIA CUARENTA Y CUATRO DE BOGOTA D.C., DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00026865 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID BENAVIDES CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 3.010.695 EXPEDIDA EN FACATATIVA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR GUSTAVO ENRIQUE PAZ SOLANO IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.965.890 DE PASTO QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE DIRECTOR DE OBRA DEL CONTRATO NO. MA 0032887, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A, SUSCRIBA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA. EL APODERADO, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y VÍNCULOS DE ORDEN LEGAL, QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA, SIN IMPORTAR LA NATURALEZA Y CUANTÍA DEL VÍNCULO A CELEBRARSE.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE MARZO DE 2017, INSCRITO EL 24 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NO. 00037028 DEL LIBRO V. DAVID BENAVIDES CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 3.010.695 DE FACATATIVA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERÊNCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A GUSTAVO ENRIQUE PAZ SOLANO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 12.965.890 DE PASTO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S, REPRESENTE LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA EN LA EJECUCIÓN DEL MENCIONADO CONTRATO ANTE ECOPETROL Y TERCEROS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL APODERADO PODRÁ, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y SUSCRIBIR TODOS CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CEN1 NO.8000002848, CONTANDO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y VÍNCULOS DE ORDEN LEGAL, QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CEN1 NO.8000002848. ADICIONALMENTE, EL APODERADO PODRÁ ACTUAR EN SEDE ADMINISTRATIVA PRESENTANDO COMUNICACIONES, SUSCRIBIENDO DOCUMENTOS Y DEMÁS GESTIONES QUE SE REQUIERAN PARA LOGRAR LA FINALIDAD ENCOMENDADA MEDIANTE EL PRESENTE PODER, TENIENDO LAS MISMAS LIMITACIONES DE NATURALEZA Y CUANTÍA ESTABLECIDAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL 5 A 5.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: B180031294B8AC

10 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 18:04:12

AB18003129 PAGINA: 5 de 5

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE MARZO DE 2017, INSCRITO EL 24 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NO. 00037027 DEL LIBRO V, DAVID BENAVIDES CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 3.010.695 DE FACATATIVA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y A GUSTAVO ENRIQUE PAZ SOLANO IDENTIFICADO CON CEDULA SUFICIENTE CIUDADANIA NO. 12.965.890 DE PASTO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TERMOTECNICA COINDUSTRIAI. S.A.S, REPRESENTE LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA EN LA EJECUCIÓN DEL MENCIONADO CONTRATO ANTE ECOPETROL Y TERCEROS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL APODERADO PODRÁ, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y SUSCRIBIR TODOS CONTRATOS CIVILES Y NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CEN1 MERCANTILES NO.800000501, CONTANDO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y VÍNCULOS DE ORDEN LEGAL, QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CENT NO.800000501. ADICIONALMENTE, EL APODERADO PODRÁ ACTUAR EN SEDE ADMINISTRATIVA PRESENTANDO COMUNICACIONES, SUSCRIBIENDO DOCUMENTOS Y DEMÁS GESTIONES QUE SE REQUIERAN PARA LOGRAR LA FINALIDAD ENCOMENDADA MEDIANTE EL PRESENTE PODER, TENIENDO LAS MISMAS LIMITACIONES DE NATURALEZA Y CUANTÍA ESTABLECIDAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.

· CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 74 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02090235 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

PINILLA ROCHA INGRID MARGARITA

c.c. 000000051740081

REVISOR FISCAL SUPLENTE

GONZALEZ PAEZ DIANA PAOLA

C.C. 000000052836119

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 31 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01512110 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- GRUPO ETHUSS S A S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2011-08-31

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE

. . . .

2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 29 DE AGOSTO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE' REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

London Perts.